

zal, y Portonero de esta d<sup>ha</sup>. villa, y su Comun, se presenta por  
Recomendo, por parte de D<sup>no</sup> Donal Guadalupe de ella, por  
quien se hizo excoición, de un título, por testificación de D<sup>no</sup>  
Ygnacio Escobar de Harceda el Consejo de Ind. en Valencia y 168.  
de Camata muy antiguo, y de Gobierno el Consejo, de 168<sup>no</sup> el  
Numero de esta d<sup>ha</sup>. villa, respectivo a favor del susodito, por la  
causante, el caso por la fin, y muerte de Juan Thomas Abellan,  
su hijo, en Madrid de dos años, sucesivos: Y visto, y con-  
tendido por dos años, y 9. de 1700, el A. y Supremo Consejo  
de Indias aprova el nombramiento q<sup>e</sup> la mayor parte de los vocales  
de este Ayuntamiento, usando de sus Regalías hicieron al tal  
168<sup>no</sup> el Numero en el referido Donal: lexieron en la  
forma siguiente

Los señores Donal Ramirez de Nodal Alcalde ordinario, y D<sup>no</sup>  
Juan D. Fernandez Thomas Regidor Bruto, dijeron que dando  
se por d<sup>to</sup>. Donal las fianzas correspondientes, vale ad-  
mita al uso, y exercicio de d<sup>ta</sup>. 168<sup>na</sup> el Numero, y 9. en  
esta forma, y ordenando, y obediencia la A. y Supremacia, pro-  
terceder no les pare perjuicio

Los señores Donal Ramirez, como Guadalupe Regidor, y D<sup>no</sup>.  
an Pedro Espinosa Aguadimayor, dijeron: que deo luego  
le, ponga las fianzas correspondientes a la C<sup>ib</sup>. y en lo de los  
Capitulares testimonio de la letra de el referido título, a continua-  
ción de este decreto, y vale de d<sup>ta</sup>. con nota de haberse así, pro-  
cedido, y presentado: Y a consecuencia de tanto el D<sup>no</sup> Fiscal  
Donal de los cobos Alcalde ordinario para estas <sup>Noble</sup> Indias, y  
se a este Ayuntamiento manda se ponga en posesion ad<sup>to</sup>.  
de d<sup>ta</sup> de d<sup>ta</sup> de la C<sup>ib</sup>. y C<sup>ib</sup>. de d<sup>ta</sup> y de d<sup>ta</sup> de d<sup>ta</sup>.  
las Hojas, y Hojas de d<sup>ta</sup>. En anexo al Inventario q<sup>e</sup> en  
forma de preordenado por así, se hizo por el fallecim<sup>to</sup>. de d<sup>to</sup>  
D<sup>no</sup> Juan Thomas Escobar, el qual hecha la entrega, y puesta  
el dicho asu pie, por d<sup>to</sup>. Donal, e catalogue tam-